

**LA COMISIÓN NACIONAL DE DOCENCIA DE MÉDICOS RESIDENTES E INTERNOS
ANUNCIA QUE ABRE A CONCURSO LAS SIGUIENTES PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS
PARA ESPECIALIDADES BÁSICAS Y SUBESPECIALIDADES
DEL PRIMER CONCURSO NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS 2024,
CON BASE LEGAL (Decreto Ejecutivo No. 321 del 24 de julio de 2018-Gaceta Oficial 28578-A)
Actualizado al 30 de abril 2024**

AVISO IMPORTANTE: A partir de esta publicación cualquier rotación, reunión, asesoría o contacto con los servicios formadores por parte de los aspirantes, será motivo de descalificación inmediata.

PLAZAS DE RESIDENCIA DE ESPECIALIDADES BÁSICAS DESDE MEDICINA GENERAL

ESPECIALIDAD	PLAZAS PARA EXTRANJEROS	PLAZAS NACIONALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HOSPITAL FORMADOR	DESTINO LABORAL por un término no menor al doble del tiempo de duración de la residencia
Anestesiología y Reanimación		21	12 CSS	CHDRAAM (6)	Pmá. Metro (2), Herrera (1), Bocas del Toro (1), Los Santos (1), Coclé (1)
				CHMAG (2)	Colón (2)
				HRRE (1)	Coclé (1)
				HRRH (3)	Chiriquí (1), Puerto Armuelles (1), Bocas del Toro (1)
			2 ION	HIDLT (1), HRRE (1)	ION (2)
2 MINSAs	HLCHF (2)	HLCHF (1), Coclé (1)			
5 HST	HST (5)	HST (5)			
Cirugía General		8	4 CSS	CHDRAAM (4)	Pmá. Metro (1), Pmá. Este (1) Colón (1), Bocas del Toro (1)
			2 ION	CHMAG (2)	ION (2)
			1 HMIJDO	HRRH (1)	HMIJDO (1)
			1 MINSAs	HST (1)	Coclé (1)
Cirugía Pediátrica*		1	1 CSS	HEPOTH (1)	Pmá. Metro (1)
Cirugía Oral y Maxilofacial		2	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
			1 MINSAs	HST (1)	Veraguas (1)
Cirugía Vascular		1	1 MINSAs	HST (1)	Herrera (1)
Dermatología	1(HST)	2	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Oeste (1)
			1 HST	HST (1)	HST (1)
Geriatría y Gerontología		3	2 MINSAs	CHDRAAM (1), HIDLT (1)	Coclé (1), Colón (1)
			1 CSS	CHDRAAM (1)	Chiriquí (1)
Ginecología y Obstetricia		12	2 CSS	CHDRAAM (2)	Pmá. Metro (1), Bocas del Toro (1)
			3 MINSAs	CHMAG (1) HLCHF (2)	Pmá. Oeste (1) Veraguas (1), HLCHF (1)
			4 HST	HST (4)	HST (4)
			3 HMIJDO	HMIJDO (3)	HMIJDO (3) contrato por 12 meses luego libre.
Hematología**		3	2 CSS	CHDRAAM (2)	Herrera (1), Chiriquí (1)
			1 ION	ION (1)	ION (1)
Medicina Familiar		3	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
			2 MINSAs	CHDRAAM (2)	Pmá. Metro (1), Los Santos (1)
Medicina Física y Rehabilitación		3	1 INMFRE	INMFRE (1)	INMFRE (1)
			1 MINSAs	INMFRE (1)	Coclé (1)
			1 CSS	INMFRE (1)	Pmá. Metro (1)
Medicina Interna		26	14 CSS	CHDRAAM (7)	Pmá. Metro (2), Pmá. Este (1), Los Santos (1), Veraguas (1), Bocas del Toro (2)
				CHMAG (3)	Colón (2), Pmá. Este (1)
				HRRE (1)	Bocas del Toro (1)
				HGNC (1)	Pmá. Metro (1)
				HRRH (2)	Chiriquí (1), Puerto Armuelles (1)
			2 ION	HRRE (1), HGNC (1)	ION (2)
			5 MINSAs	HRRE (1) HRRH (1) HST (3)	Pmá. Oeste (1), Herrera (1) HLCHF (1), HSMA (1), Los Santos (1)
5 HST	HST (5)	HST (5)			
Medicina Legal		4	4 IMELCF	IMELCF (4)	Pmá. Metro (2), Colón (1), Herrera (1)
Neurocirugía		1	1 MINSAs	CHDRAAM (1)	Veraguas (1)
Oftalmología		1	1 MINSAs	HST (1)	Veraguas (1)
Ortopedia y Traumatología	1 (HRRH)	6	4 CSS	CHDRAAM (2)	Pmá. Oeste (1), Bocas del Toro (1)
				CHMAG (1)	Colón (1)
				HRRH (1)	Veraguas, Soná (1)
			1 HMIJDO	HRRH (1)	HMIJDO (1)
1 MINSAs	HST (1)	Veraguas (1)			
Otorrinolaringología		2	1 CSS	CHDRAAM (1)	Colón (1)
			1 MINSAs	HST (1)	Pmá. Oeste (1)
Patología		3	1 CSS	CHDRAAM (1)	Colón (1)
			1 MINSAs	CHDRAAM (1)	Los Santos (1)
			1 HMIJDO	CHDRAAM (1)	HMIJDO (1)
Pediatria	1 (HMIJDO)	27	7 CSS	HEPOTH (6)	Bocas del Toro (1), Pmá. Metro (2), Coclé (1), Pmá. Este (1), Puerto Armuelles (1)
				CHMAG (1)	Colón (1)
			1 MINSAs	CHMAG (1)	Pmá. Este (1)
			12 HDN	HDN (8)	HDN (8) contrato por 12 meses, luego libre
				HDN (4)	*1 año en el HDN (4) con destino final en MINSAs: HSMA (1), Chiriquí (1), Bocas del Toro (1), Hospital Chiriquí Oriente (1)
7 HMIJDO	HMIJDO (7)	HMIJDO (7) contrato por 12 meses, luego libre			

Psiquiatría	6	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Oeste (1)
		2 MINSAs	INSAM (2)	INSAM (1), Pmá. Oeste (1)
		2 HST	HST (2)	HST (2)
Radiología Médica e Imagenología	10	2 HMIJDO	HST (1) CHDRAAM (1)	HMIJDO (2)
		6 CSS	CHDRAAM (6)	Pmá. Metro (3), Pmá. Este (1), Veraguas (1), Colón (1)
		1 HST	HST (1)	HST (1)
		1 ION	CHDRAAM (1)	ION (1)
		1 CSS	ION (1)	Pmá. Metro (1)
Radio Oncología	2	1 ION	ION (1)	ION (1)
		1 ION	ION (1)	ION (1)
Urgencias Médico Quirúrgicas	4	3 CSS	CHDRAAM (3)	Pmá. Metro (1), Coclé (1), Bocas del Toro (1)
		1 HST	HST (1)	HST (1)
Urología	2	1 MINSAs	HRRH (1)	Veraguas (1)
		1 CSS	CHDRAAM (1)	Coclé (1)

*El temario para Cirugía Pediátrica será el mismo que el de Cirugía General.

**El temario para Hematología será el mismo que Medicina Interna.

Nota: Las plazas de formación ofertadas están sujetas a CONTRATOS, con destinos laborales con un término no menor al doble del tiempo de duración de la residencia médica con la Unidad Administrativa donde sean nombrados.

De las plazas ofertadas por el MINSAs como unidad administrativa, siete plazas de las especialidades ofertadas (resaltadas en negrita) estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria.

OBSERVACIÓN:

Todos los médicos que adjudiquen plazas en las especialidades que son Maestrías en Ciencias Clínicas (**MEDICINA INTERNA, MEDICINA FAMILIAR, CIRUGÍA GENERAL, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, PSIQUIATRÍA, PEDIATRÍA**) y la **Maestría de MEDICINA LEGAL Y FORENSE**, aprobadas en Consejo Académico No. 34-03 del 6 de agosto 2003, Universidad de Panamá, deben realizar el **Proceso de Admisión** en la Facultad de Medicina, Universidad de Panamá. **Revisar la información en el siguiente Link** <https://facmedicina.up.ac.pa/postgrados>.

PLAZAS PARA SUBESPECIALIDAD DESDE UNA ESPECIALIDAD BÁSICA

SUBESPECIALIDADES	PLAZAS EXTRANJEROS	PLAZAS NACIONALES	UNIDAD ADMINISTRATIVA	HOSPITAL FORMADOR	DESTINO LABORAL por un término no menor al doble del tiempo de duración de la residencia
Algiología	2 (CHDRAAM)	2	1 CSS	CHDRAAM (1)	Chiriquí (1)
			1 HST	HST (1)	HST (1)
Cardiología		2	1 MINSAs	HST (1)	Colón (1)
			1 HST	HST (1)	HST (1)
Cirugía Cardiovascular y Endovascular		1	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
Cirugía Oncología	1 (ION)	2	2 ION	ION (2)	ION (2)
Enfermedades Infecciosas		3	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
			2 HST	HST (2)	HST (2)
Gastroenterología y Endoscopia Digestiva		3	2 CSS	CHDRAAM (2)	Pmá. Metro (1), Veraguas (1)
			1 MINSAs	HST (1)	Los Santos (1)
Genética Médica y Genómica		1	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
Ginecología Oncológica		2	2 HMIJDO	ION (2)	HMIJDO (2)
			2 CSS	CHDRAAM (2)	Pmá. Metro (1), Coclé (1)
Hematología		3	1 ION	ION (1)	ION (1)
			4 CSS	CHDRAAM (4)	Pmá. Metro (4)
Medicina Crítica		5	1 HST	HST (1)	HST (1)
			1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
Nefrología		3	1 MINSAs	CHDRAAM (1)	Coclé (1)
			1 HST	HST (1)	HST (1)
Neonatología		5	2 CSS	CHDRAAM (2)	Pmá. Metro (2)
			1 HDN	HDN (1)	HSMA (1)
			2 HMIJDO	HMIJDO (2)	HMIJDO (2)
Neumología		2	1 CSS	CHDRAAM (1)	Coclé (1)
			1 MINSAs	HST (1)	Los Santos (1)
Neurología		3	1 HST	HST (1)	HST (1)
			2 CSS	CHDRAAM (2)	Pmá. Metro (1), Coclé (1)
Obstetricia Crítica		2	1 CSS	CHDRAAM (1)	Pmá. Metro (1)
			1 HMIJDO	CHDRAAM (1)	HMIJDO (1)
Oncología Médica	1 (ION)	4	2 CSS	ION (2)	Pmá. Metro (2)
			2 ION	ION (2)	ION (2)
Psiquiatría Legal y Forense		2	2 IMELCF	IMELCF (2)	Pmá. Metro (2)
Radio Oncología		1	1 CSS	ION (1)	Pmá. Metro (1)

Nota: El médico especialista que cuente con un compromiso laboral establecido en un contrato previo, solo podrá concursar a una plaza de residencia de subespecialidad ofertada por la misma institución de salud de procedencia (Caja de Seguro Social, Ministerio de Salud, Patronatos del Ministerio de Salud). Todas las plazas de formación ofertadas están sujetas a CONTRATOS con destinos laborales por un término no menor al doble del tiempo de duración de la residencia médica con la Unidad Administrativa donde sean nombrados.

El médico especialista de la Caja de Seguro Social que se encuentra cumpliendo su compromiso laboral establecido en un contrato previo, podrá aspirar a una residencia de subespecialidad en LA CAJA.

El médico especialista del Ministerio de Salud que se encuentra cumpliendo su compromiso laboral establecido en un contrato previo, únicamente podrá aspirar a una plaza de residencia de subespecialidad ofertada por el Ministerio de Salud.

El médico especialista de los Patronatos del Ministerio de Salud que se encuentra cumpliendo su compromiso laboral establecido en un contrato previo, únicamente podrá aspirar a una plaza de residencia de subespecialidad ofertada por el mismo Patronato del Ministerio de Salud.

PLAZAS DE ESPECIALIDAD PARA MÉDICOS QUE LABORAN EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

ESPECIALIDAD	No. De plazas	PLAZAS para médicos que laboran en el Sistema de Salud Pública	UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUCIÓN FORMADORA
Anestesiología y Reanimación	6	1- Bocas Del Toro, Veraguas	CSS (5)	CHDRAAM (1)
		1- Herrera		HIDLT (1)
		1- Colon		CHMAG (1)
		1- Chiriquí		HRRH (1)
		1- Coclé		HRRE (1)
		1- Coclé, Veraguas	MINSAs (1)	HRRH (1)
Cirugía General	4	1- Veraguas	CSS (2)	CHDRAAM (1)
		1- Chiriquí		HRRH (1)
		2- Veraguas, Coclé, Bocas del Toro	MINSAs (2)	HST (2)
Dermatología	1	1- Chiriquí	CSS (1)	CHDRAAM (1)
Geriatría y Gerontología	3	1- Los Santos	CSS (2)	CHDRAAM (1)
		1- Veraguas		HIDLT (1)
		1- Veraguas, Pmá. Oeste, Pmá. Norte, Coclé	MINSAs (1)	CHDRAAM (1)
Ginecología y Obstetricia	2	2- Veraguas, Colón, Pmá. Oeste, Coclé, Chiriquí	MINSAs (2)	HMIJDO (2)
Medicina Familiar	1	1- Panamá Oeste	CSS (1)	CHDRAAM (1)
Medicina Interna	4	1- Pmá. Este	CSS (4)	CHDRAAM (1)
		1- Chiriquí		HRRH (1)
		1- Colón		CHMAG (1)
		1- Coclé		HRRE (1)
Oftalmología	2	1- Herrera	CSS (2)	CHDRAAM (1)
		1- Pmá. Oeste		
Ortopedia y Traumatología	1	1- Coclé	CSS (1)	HRRE (1)
Pediatría	10	5- Chiriquí, Colón, Darién, Coclé, HSMA, Pmá. Norte, Los Santos.	MINSAs (8)	HMIJDO (2) HDN (3)
		1- HJDO		HJDO (1)
		2- Veraguas, HLCHF		HLCHF (2)
		1- Pmá. Este	CSS (1)	HEPOTH (1)
		1- Colón	CSS (1)	CHMAG (1)
Psiquiatría	2	1- Colón	CSS (1)	CHDRAAM (1)
		1- Veraguas, Chiriquí, Pmá. Oeste.	MINSAs (1)	HST (1)
Radiología e Imágenes	2	1- Herrera	CSS (1)	CHDRAAM (1)
		1- Coclé, Colón, Chiriquí, Pmá. Oeste	MINSAs (1)	HST (1)
Urgencias Médico Quirúrgicas	1	1- Veraguas, Coclé	MINSAs (1)	HST (1)
Urología	1	1- Chiriquí	CSS (1)	HRRH (1)

Nota: Basado en el Decreto Ejecutivo No. 321. Del Reglamento de los Concursos de las Residencias Médicas de las instituciones de salud del Estado, CAPITULO I, Artículo 3.

PLAZAS DE SUBESPECIALIDAD PARA MÉDICOS ESPECIALISTAS QUE LABORAN EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA

ESPECIALIDAD	No. De plazas	PLAZAS para médicos que laboran en el sistema de salud pública	UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUCIÓN FORMADORA
Neonatología	2	2- HSMA, Coclé, Veraguas, Herrera, Los Santos	MINSAs (2)	HDN (1) HMIJDO (1)
Ortopedia Pediátrica	2	2- Chiriquí, Bocas del Toro, Veraguas, Coclé, Colón	MINSAs (2)	HDN (2)
Infectología Pediátrica	1	1- Chiriquí, Veraguas, Coclé, Los Santos, Herrera	MINSAs (1)	HDN (1)

Nota: Basado en el Decreto Ejecutivo No. 321 del Reglamento de los Concursos de las Residencias Médicas de las instituciones de salud del Estado. CAPITULO I, Artículo 3.

REQUISITOS PARA ASPIRANTES NACIONALES

1. Ser panameño(a), presentar original y una copia de la cédula de identidad personal.
2. Diploma del título de médico, créditos o calificaciones universitarias, original y copia.
3. Para los aspirantes a la Especialidad Básica: Idoneidad de Médico General o una constancia de recibido del Consejo Técnico de Salud que certifique que está en trámite.
4. Para los aspirantes a la Subespecialidad: Idoneidad de Médico Especialista o una constancia de recibido del Consejo Técnico de Salud que certifique que está en trámite.
5. Para las Subespecialidades que no tengan como pre requisito haber terminado una Especialidad Básica, el aspirante debe entregar una certificación del director de docencia del hospital donde se exprese que ha cumplido con el tiempo requerido para la subespecialidad y las calificaciones de la especialidad básica.
6. Certificación de aprobación del primer y segundo año de internado, con sus respectivas calificaciones.
7. Para los aspirantes a Especialidad Básica: Certificación vigente de aprobación del examen de conocimientos médicos generales con la calificación obtenida, entregada por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá.
8. Para los aspirantes a la Subespecialidad: Certificado de la terminación de la Especialidad Básica y certificación de las notas obtenidas durante la Especialidad.
9. Dos fotografías tamaño carné recientes e iguales con su nombre y número de cédula escrito al reverso de cada una de ellas.
10. Hoja de vida.
11. Original y copia de las ejecutorias de pre-grado y post-grado.
12. Certificado original de buena salud física expedido por un médico y certificado original de buena salud mental expedido por médico Psiquiatra, ambos idóneos en el territorio panameño, con vigencia de 6 meses al momento del concurso.
13. Original y copia de dos cartas de recomendación de personas que se relacionaron con su desempeño profesional, en las cuales se haga constar su comportamiento responsable, serio, ético y dentro de las buenas costumbres.
14. Para el Concurso de Plazas de Médicos que laboran en el Sistema de Salud Pública, los aspirantes deben presentar una nota de recursos humanos que certifique el tiempo y el lugar donde se encuentre laborando (tiempo mínimo de dos años al momento de la inscripción).

REQUISITOS PARA ASPIRANTES EXTRANJEROS

1. Cumplir con los mismos requisitos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.
2. Original y copia del documento de identidad personal (pasaporte o cédula).
3. Aprobación del Consejo Técnico de Salud de su solicitud formal, en la cual expresa su voluntad de concursar para una plaza de residencia médica en una especialidad o subespecialidad específica.
4. Deberán traer una carta que certifique su domicilio en Panamá, durante el periodo de residencia, con la firma y número de identificación (copia de cédula) de quien lo hospeda.
5. Tendrán dos meses luego del ingreso a la residencia para legalizar su estatus migratorio (visa de estudiante).

AGENDA DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

Las copias de los documentos deben entregarse, encuadradas en **espiral en el orden de los requisitos solicitados y foliados** (enumerando cada página); dentro de un sobre de oficio tamaño 8 ½ x 14, en la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá desde **el jueves 2 de mayo hasta el martes 14 de mayo de 2024**, en horario de **9:00 a.m. a 2:00 p.m.** Traer los documentos originales para cotejar su copia (referirse al *capítulo III del Decreto Ejecutivo 321 del 24 de julio de 2018*). El aspirante **debe llenar el formulario de inscripción con una sola opción** en formato digital e imprimirlo. En el caso de la subespecialidad, debe consignar si ha firmado un contrato de compromiso laboral con MINSA, PATRONATOS o CSS y su lugar de destino. El formulario de inscripción se encuentra en la página web <https://facmedicina.up.ac.pa/educacionMedica> y en <https://www.minsa.gob.pa/contenido/comision-nacional-de-docencia-de-medicos-residentes-e-internos>

El aspirante debe participar en la orientación general sobre las bases del concurso de la especialidad y subespecialidad el **jueves 16 de mayo a las 10:00 a.m. mediante la plataforma virtual zoom**. El enlace será publicado a través de las redes sociales de FENAMERI.
Instagram: @fenameri_

El **temario de estudio** para el examen teórico escrito de cada especialidad y subespecialidad estará publicado en la página web del MINSA <https://www.minsa.gob.pa/informacion-salud/concurso-de-residencias-medicas>

El **examen teórico escrito** para la especialidad y para la subespecialidad, se realizará el **lunes 20 de mayo de 2024** a partir de las 7:00 a.m. en los salones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá en The Panama Clinic, piso 7. El mismo día del examen se publicarán los resultados a través de las redes sociales de FENAMERI a partir de las 2:00 p.m.

Los que hayan aprobado el examen teórico escrito de la especialidad y de la subespecialidad podrán realizar el **examen clínico práctico** el **martes 21 y miércoles 22 de mayo de 2024**, en el lugar y la hora que defina cada servicio o departamento formador.

La **ponderación de las Ejecutorias** se llevará a cabo en el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, los días 21 y 22 de mayo de 2024.

Las **listas oficiales de los resultados** se publicarán a través de las redes sociales de FENAMERI y página Web del MINSA, el jueves 23 de mayo de 2024, a partir de las 3:00 p.m.

La **ceremonia de adjudicación de las plazas o VIVA VOZ** de las plazas de formación con sus respectivos destinos laborales para cada especialidad y subespecialidad se escogerán en orden decreciente hasta llenar el número de plazas o posiciones abiertas a concurso, se llevará a cabo el **viernes 24 de mayo de 2024, a partir de las 8:00 a.m. en los salones de la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá en The Panama Clinic, piso 7.**

El nuevo residente debe participar de forma obligatoria en el proceso de inducción establecido por cada institución formadora, cumplir con todos los requisitos de recursos humanos para el nombramiento y firmar un CONTRATO con su Unidad Administrativa. De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto Ejecutivo No. 321 del 24 de julio de 2018, en caso de incumplimiento del contrato correspondiente, el Estado tomará las medidas legales que la jurisdicción ordinaria y coactiva le faculten, incluyendo la reglamentación de dichas medidas.

El **inicio de labores** será el 1 de junio de 2024 en el Hospital Formador seleccionado.